

CAMINO AL AJUSCO 200  
COL. JARDINES EN LA MONTAÑA  
DELEGACIÓN TLALPÁN  
D.F. C.P. 14210  
R.F.C. PFP920718FB2

**PROVEEDOR**

**ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.**  
Avenida José Vasconcelos No. 105 piso 4,  
Colonia Condensa, Delegación Cuauhtémoc,  
C.P. 06170, Ciudad de México  
TEL: 52 42 91 00 y 5514 994613  
EMAIL: pavel.huertas@estafeta.com

**REPRESENTANTE LEGAL**  
HUERTAS CABRERA PAVEL RAMSES  
R.F.C. EME880309SK5

COTIZACIONES No. O (REF.) DE FECHA DIA MES AÑO

**FAVOR DE CITAR ESTE NUMERO EN  
TODA SU CORRESPONDENCIA,  
DOCUMENTOS Y EMPAQUES**



**PEDIDO**

FECHA	DIA	MES	AÑO	HOJA No.	01	DE	01
17	02	17					
No. DEL PEDIDO	AÑO	SECUENCIA	COMPRADOR				
P- ADJ-008-17	2017	P- ADJ-008-17	PROFEPA				
REQUISICION No.	RM/SSGT/Reg-0157-2017						

TRANSPORTE <b>DE LA EMPRESA</b>	FECHA DE ENTREGA LÍMITE AL	DIA	MES	AÑO
EFFECTUAR ENTREGA EN: <b>CONFORME ANEXO TÉCNICO</b>	CONDICIONES DE ENTREGA			
ALMACEN ENTREGAR BIENES A <b>SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE</b>	CONDICIONES DE PAGO			
	<b>20 DIAS POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA A ENTERA SATISFACCION DE LA PROFEPA.</b>			
	A PARTIR DE LA RECEPCION DE FACTURA			
	No. Y FECHA DE LA LICITACION	DIA	MES	AÑO

PARTIDA	CODIGO DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	PRECIO TOTAL NETO M.N.
01	SERVICIO DE MENSAJERIA Y PAQUETERIA ESPECIALIZADA LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA PROFEPA Y SUS DELEGACIONES FEDERALES EN LOS ESTADOS DE MORELOS, QUERÉTARO Y SINALOA.  LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ EN TÉRMINOS DEL ANEXO TÉCNICO Y PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE PEDIDO.  LA VIGENCIA DEL PEDIDO SERÁ DEL 20 AL 28 DE FEBRERO DE 2017.  LOS PAGOS SE REALIZARÁN CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS.  EL MONTO MÍNIMO DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE: (CINCUENTA Y TRES MIL SIETE PESOS 36/100M.N.) IVA INCLUIDO  EL MONTO MÁXIMO DE ESTE PEDIDO ES POR LA CANTIDAD DE: (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 52/100 M.N.) IVA INCLUIDO  El importe pactado es precio fijo, el "PROVEEDOR" se obliga a mantener el precio unitario de los servicios objeto de este pedido, hasta el cumplimiento total de la vigencia del mismo	1	SERVICIO	MIN 45,696.00 MAX 67,872.00	MIN 45,696.00 MAX 67,872.00
				IMPORTE I.V.A	MIN 45,696.00 MAX 67,872.00
				TOTAL	7,311.36 10,859.52 78,731.52

COMPRADOR NOMBRE FIRMA Y FECHA	AUTORIZACIONES NOMBRE FIRMA Y CARGO:
<b>DR. MARIAM GONZALEZ DIAZ</b>	<b>YAZMIN ADRIANA MARTINEZ PEREZ</b>
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
FECHA	
17	02
DIA	MES
AÑO	AÑO
2017	2017
LIC. JORGE VALENCIA SANDOVAL SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y GENERALES	
LIC. ÁNGEL CUERVO VITE SUBCOORDINADOR DE SERVICIOS BÁSICOS Y GENERALES	

VER OBSERVACIONES E INSTRUCCIONES VARIAS AL REVERSO

**OBSERVACIONES**

**GENERALIDADES**

- Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendaduras y/o alteraciones.
- Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cesarse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la "PROCURADURIA", de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el tallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúan su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s), después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.
- En caso de que el monto adjudicado sea superior a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A. y para efectos del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, previo a la formalización del pedido, deberá presentar escrito en hoja membretada de la persona física o moral, dirigido a la "PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE", Camino al Ajusco No 200, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan C.P. 14210, Mex. D.F. de conformidad a lo establecido en la resolución Miscelánea para el plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece:

PARTIDA PRESUPUESTAL NO. Y NOMBRE	31801 "SERVICIO POSTAL"
AUTORIZACION PARA INVERSION	No. OFICIO
AUTORIZACION PARA FINANCIAMIENTO EXTERNO	FECHA
	FECHA DIA MES ANO
	FECHA DIA MES ANO

- El plazo de entrega en días hábiles, señalado en el texto del pedido.
  - El plazo comenzará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que correspondiera, misma que deberá constar en el pedido.
  - Si las entregas son programadas "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas, en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la sanción correspondiente.
  - En ningún caso "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita por parte de la "PROCURADURIA".
  - La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el lugar de entrega, serán a cargo del "PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con la "PROCURADURIA".
  - Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Llave a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final"
  - Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto la "PROCURADURIA" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la evaluación correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para la "PROCURADURIA".
  - "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o inversión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar a la "PROCURADURIA" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2. MODIFICACION**
- "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contractados originalmente, de igual forma de conformidad al artículo 55 en su Reglamento, para reducir la cantidad de los bienes adquiridos hasta un monto total del diez por ciento, de igual forma la "PROCURADURIA" podrá cancelar hasta un veinte por ciento del total del pedido.
  - La "PROCURADURIA" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE Rafael Renevier Huerto Alvarez  
 FIRMA [Firma]  
 CARGO Representante legal  
 TELEFONO 52429100 ext. 63142  
 FECHA 20 DIA 2 MES 17 ANO

PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

3.- EMPAQUES  
 Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen a la "PROCURADURIA" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Almacén correspondiente, así como almacenaje.

4.- PRORROGA  
 Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales y/o bienes en la fecha establecida, deberá solicitar por escrito antes del vencimiento del plazo de entrega, a la Subdirección de Adquisiciones de la "PROCURADURIA", una ampliación del mismo con la inteligencia de que si el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega, la pena señalada en el punto 6, se aplicará considerando la fecha inicialmente establecida.

5.- GARANTIAS  
 Para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo y en base a los términos de la "PROCURADURIA" la garantía, la cual deberá ser expedida por una institución legalmente autorizada por un importe del 10% del monto total de este procedimiento de la "PROCURADURIA" a favor de la "TESORERIA DE LA FEDERACION", en el entendido de que no cumplirá con estas obligaciones. La "PROCURADURIA" procederá a la rescisión del pedido.

6.- PENAL CONVENCIONAL  
 "EL PROVEEDOR" contiene en que si no entrega los bienes objeto de este pedido, en la fecha establecida, pagará a la "PROCURADURIA" una cantidad equivalente al 1% del importe de las partidas pendientes de entrega por cada día natural de atraso, hasta por del 10% del importe total del pedido, y se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de surtir, caso en que se aplicará la pena, hasta el tipo máximo otorgado, momento en que se iniciará el procedimiento de rescisión de este pedido, salvo que por causas excepcionales justificadas, la "PROCURADURIA" haga otorgado por escrito y previo a su vencimiento un plazo mayor para la entrega. El monto de la pena convencional se deducirá del total facturado.

7.- RESPONSABILIDAD  
 El Proveedor o Prestador de Servicio queda obligado a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el pedido respectivo y en la legislación aplicable.

8.- DEDUCTIVAS  
 Las deductivas se aplicarán por conceptos de penas convencionales. Una vez transcurrido el término, el proveedor para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicaran directamente de lo facturado por los proveedores.

9.- ASESORIA  
 La "PROCURADURIA" podrá iniciar el procedimiento de rescisión, del presente pedido en los casos siguientes: A) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía señalada en el punto 5 en los plazos señalados; B) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido; C) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito de la "PROCURADURIA"; D) Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. El Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la primera habilitación, o a partir de que se pida dicha comunicación, sea otorgada la diferencia, si al final de este término "EL PROVEEDOR" para que en un término de cinco días siguientes a la "PROCURADURIA" comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" la determinación dentro de los 15 días hábiles.

10.- CONCLUSION  
 En caso de desatención derivada del cumplimiento del presente pedido, cualquiera de las partes podrá iniciar ante la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de Conciliación previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, o acudir al Organismo Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública, el procedimiento de conciliación, en caso de identificarse irregularidades, se notificará o acudir al Organismo Interno de Control o la Secretaría de la Función Pública, lo cual deberá ser mediante escrito respectivo, anexando evidencia y el honorario de los hechos reportados.

11.- FACTURACION  
 11.1.- Al momento de facturar deberá hacerse referencia al número de pedido, partida del producto, Descripción completa, Cantidad, Unidad de medida, Precio unitario y monto total.  
 11.2.- "EL PROVEEDOR" a su elección podrá solicitar su pago a través del "PROGRAMA DE CUBENAS PRODUCTIVAS DE MONEDA FINANCIERA S.N.C." Institución de Banca de Desarrollo, o en su caso a través de la forma de pago establecida en la "PROCURADURIA".

12.- DECLARACION BAJA PROTESTA  
 "EL PROVEEDOR" declara bajo pena de protesta de decir verdad que conozca las disposiciones de la Ley de la Materia y su reglamento, y que de no encontrar en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y del Artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, por lo tanto acepta todos los términos del presente pedido.

13.- Para la adquisición del presente pedido la "PROCURADURIA" no otorgará anticipos.  
 14.- El pago se efectuará en moneda nacional, a través de medios electrónicos a la cuenta bancaria que al efecto haya acreditado el "PROVEEDOR" la cual deberá ser registrada por LA "PROCURADURIA" según los procedimientos de la DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS. El pago quedará condicionado a que el "PROVEEDOR" concuerda y/o entregue a emera satisfacción de la "PROCURADURIA" los bienes y/o servicios objeto del pedido.

**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTES

# ANEXO TÉCNICO

Servicio de mensajería y paquetería especializada local, nacional e internacional para las Oficinas Centrales de la PROFEPA y sus Delegaciones Federales en los Estados de Morelos, Querétaro y Sinaloa

Ejercicio Fiscal 2017

## ANEXO TÉCNICO

### 1. OBJETO DEL SERVICIO.

El servicio consiste en la entrega de mensajería y paquetería especializada local, nacional e internacional para las Oficinas Centrales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y sus Delegaciones en los Estados de Morelos, Querétaro y Sinaloa, con la finalidad de satisfacer las necesidades de envío de documentos y paquetes a nivel local, nacional e internacional de acuerdo a las especificaciones, características y requerimientos que se señalan en el cuerpo del presente documento.

### 2. EJERCICIO FISCAL.

El servicio tendrá vigencia a partir del 20 al 28 de febrero de 2017 y se pagará con recursos del ejercicio fiscal correspondiente. Lo anterior en cumplimiento al artículo 25 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

### 3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La Procuraduría cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida 31801 para solicitar la realización del procedimiento de contratación correspondiente.

### 4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

#### 2.1 Partida 1: Servicio de mensajería y paquetería local y nacional

Subpartida A: Mensajería y paquetería local y nacional **ordinaria**

Subpartida B: Mensajería y paquetería local y nacional **urgente**

#### 2.2 Partida 2: Servicio de mensajería y paquetería internacional

Subpartida C: Subpartida A: mensajería y paquetería internacional **ordinaria**

#### 4.1 ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO.

Las dos partidas serán adjudicadas a uno solo licitante, que cumpla y garantice las condiciones solicitadas en el presente Anexo Técnico y oferte el precio más bajo.

### 5. NORMAS OFICIALES.

Para este procedimiento no aplica ninguna norma.

## 6. TIPO DE CONTRATO.

Con fundamento en los artículos 47 de la LAASSP y 85 del Reglamento de Ley (RLAASSP), el instrumento jurídico o contrato que se derive de la presente contratación serán a precios fijos, de carácter abierto, conforme a los envíos mínimos y máximos siguientes:

PARTIDA 1	Subpartida A: Mensajería y paquetería local y nacional <b>ordinaria</b>	
	Número <b>mínimo</b> de envíos	Número <b>máximo</b> de envíos
Oficinas Centrales	323	468
Delegación Federal en el Estado de Morelos	8	12
Delegación Federal en el Estado de Querétaro	7	10
Delegación Federal en el Estado de Sinaloa	8	12
<b>Total</b>	<b>346</b>	<b>502</b>
PARTIDA 1	Subpartida B: Mensajería y paquetería local y nacional <b>urgente</b>	
	Número <b>mínimo</b> de envíos	Número <b>máximo</b> de envíos
Oficinas Centrales	57	79
Delegación Federal en el Estado de Morelos	2	4
Delegación Federal en el Estado de Querétaro	3	4
Delegación Federal en el Estado de Sinaloa	2	4
<b>Total</b>	<b>64</b>	<b>91</b>
PARTIDA 2	Subpartida B: Mensajería y paquetería <b>internacional</b>	
	Número <b>mínimo</b> de envíos	Número <b>máximo</b> de envíos
Oficinas Centrales	5	7
Delegación Federal en el Estado de Morelos	2	4
Delegación Federal en el Estado de Querétaro	2	4
Delegación Federal en el Estado de Sinaloa	2	4
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>19</b>

2

Nota: De conformidad con el artículo 16 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de diciembre de 2013, el impuesto al valor agregado (I.V.A.) aplicable al servicio de transporte aéreo internacional corresponde al 25% de la tasa ordinaria, es decir, un 4%.

7. VISITA A LAS INSTALACIONES.

a) Visita a las instalaciones de la Procuraduría.

No aplica.

8. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

8.1 GENERALES

El servicio consistirá en la entrega de envíos puerta a puerta con origen y destino a nivel nacional a través de guías de consignación, considerando lo siguiente:

- i. El servicio será prestado a las Oficinas Centrales de la Procuraduría, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Dirección de Recursos Humanos; así como a las Delegaciones Federales en los Estados de Morelos, Querétaro y Sinaloa.
- ii. La Mensajería y Paquetería que reciba el proveedor para la prestación del servicio, tendrá los siguientes rangos y características:
  - a. **MENSAJERÍA:** Peso de 0.001 a 4.000 kg
  - b. **PAQUETERÍA:** De 4.001 kg en adelante
  - c. El rango máximo de peso para la Paquetería Nacional es de 50 kg y de 75 cm por cada uno de sus lados, e Internacional de 25 kg y de 40 cm por cada uno de sus lados.
  - d. El envío, comprende libros, manuales, revistas, carpetas, folletos, carteles, papelería, CDs, diversos equipos electrónicos (generalmente de cómputo) y prendas de vestir institucionales.
  - e. No se aceptarán cargos adicionales por concepto de volumen, sino únicamente por peso. Para el caso de la Partida 1, en caso de que se sobrepase el peso convenido se considerará lo siguiente:

Rubro	Consideración
<b>Partida 1</b>	
Si el excedente es entre .001 gramos y hasta 500 gramos.	No se considerará el pago de un kilogramo adicional.
Si el excedente es entre 501 gramos y 999 gramos.	Se considerará el pago de un kilogramo adicional.
<b>Partida 2 [medios kilogramos adicionales]</b>	
Si el excedente es entre .001 gramos y hasta 250 gramos.	No se considerará el pago de un medio kilogramo adicional.
Si el excedente es entre 251 gramos y 499 gramos.	Se considerará el pago de un medio kilogramo adicional.

- f. La Procuraduría requiere que el Licitante, cuente con un sistema web de registro y rastreo de envíos, con por lo menos las siguientes características:

- Permitir la emisión y control de guías.
- Crear las cuentas administrativas necesarias con nombre de usuario y contraseña.

- Conocer en tiempo real la ubicación exacta del envío.
  - Confirmación de entrega automática vía correo electrónico en donde se indique la fecha, lugar, hora y nombre de la persona que recibió el envío, a solicitud del remitente.
  - Permitir capturar un directorio personalizado y, en lo sucesivo, poder modificarlo si se requiere.
  - Permitir registrar con un mínimo de 45 caracteres, la referencia del envío.
- g. Los enlaces de cada Unidad Administrativa autorizados para solicitar los servicios, podrán hacerlo mediante el sistema web, vía telefónica y en caso extraordinario de forma presencial en las sucursales del licitante adjudicado, en el momento que se requiera.  
Para lo anterior, el licitante deberá especificar dentro de su propuesta técnica el procedimiento ordinario y urgente de recolección, el (los) número(s) telefónico(s), el horario de atención y demás observaciones que considere importantes para garantizar la plena atención a las solicitudes de servicio y recolección de envíos diariamente.
- h. Para el envío de los sobres y/o paquetes, el licitante adjudicado deberá proporcionar a la Procuraduría, el material necesario: sobres, bolsas, guías físicas y porta-guías sin costo adicional. Así mismo, deberá indicar el procedimiento para la recepción de empaques, embalajes, cajas especiales y sobre el uso de etiquetas de manipulación (frágil, no estibar, etc.).
- i. El licitante deberá presentar en su propuesta económica el listado de empaque y/o embalaje especial y de cajas especiales, etiquetas de manipulación (frágil, no estibar, etc.) y su respectivo costo, **únicamente para efectos de cotización**, ya que no se considerará para la evaluación económica.
- j. Una vez realizada la solicitud, el licitante que resulte adjudicado, garantizará el envío y la entrega de los sobres y/o paquetes de conformidad con lo siguiente:
- k.

4

Partida	Subpartida	Ámbito de aplicación	Tiempo máximo de entrega
Partida 1: Local y Nacional	Ordinaria	Ciudad de México, Área Metropolitana y resto de la República Mexicana	▪ A partir de las 12:00 hrs. del día hábil siguiente y hasta tres días hábiles a partir del día de la recolección.
	Urgente		▪ El día hábil siguiente a la recolección en horario de oficina.
Partida Internacional 2:	Ordinaria	En todo el mundo	▪ Hasta cinco días hábiles a partir del día de la recolección

**CONSIDERACIONES QUE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA EL LICITANTE:**

**Nota 1:** Los envíos en todos los casos y para ambas partidas, no podrán ser condicionados a un número y volumen físico, valor factura o valor de los bienes, siempre que el peso no exceda de los 50 kg. De conformidad con el artículo 3 fracción VI del Reglamento de Paquetería y Mensajería publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2011.

**Nota 2:** Para los casos definidos, generalmente, como zona remota o foránea, es decir aquella que por cobertura o difícil acceso, de acuerdo con el Código Postal, vías de comunicación inaccesibles, de lejanía, o casos específicos de zonas de conflicto, restricciones comerciales, ya sea por desastres naturales o condiciones sociales inestables, el licitante adjudicado podrá solicitar, por escrito y/o correo electrónico, a los administradores del contrato, la extensión del plazo y/o condiciones de entrega, para lo cual recibirá, al igual por escrito, la aceptación o rechazo de la solicitud, previo análisis de cada caso. De no obtener dicha autorización y al rebasar el tiempo establecido en el cuadro señalado líneas arriba, se hará acreedor a las deductivas o penalizaciones que apliquen.

**Nota 3:** Si alguno de los envíos es detenido en aduana se exonera al licitante adjudicado de la responsabilidad de la entrega en los tiempos establecidos anteriormente, sin embargo deberá informar dicha situación al día hábil siguiente en que tenga conocimiento del hecho por escrito al administrador del contrato según corresponda y dar seguimiento hasta que sea entregado al destinatario o devuelto al remitente, lo cual deberá quedar acreditado por escrito por parte del licitante adjudicado.

5

**8.2 NIVEL DE SERVICIO.**

Dentro del procedimiento de envío y destino final de documentos y/o paquetes, el licitante adjudicado deberá garantizar lo siguiente:

- i. Atenderá y procederá a la recolección de lunes a viernes en días hábiles, cuando menos dos veces al día, en un horario de 12:00 a 14:00 hrs y de 16:00 a 17:30 hrs, en cada uno de los inmuebles señalados de manera enunciativa más no limitativa en el Anexo A, para lo cual la Unidad Administrativa remitente entregará el sobre o paquete con la guía correspondiente debidamente formulada. En el supuesto de presentarse un cambio de domicilio, el licitante ganador se obliga a prestar el servicio en el nuevo domicilio, sin costo adicional para la Procuraduría.

En el caso específico de las Delegaciones Federales, el horario de recolección deberá ser de las 09:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes.

En caso de que se requiera efectuar envíos de mensajería y paquetería en horas distintas a la recolección, el proveedor deberá recibirlos en su red de sucursales sin costo adicional para la Procuraduría, para lo cual deberá entregar en su propuesta un Directorio de Sucursales, especificando los horarios de atención de cada una y en las cuales puedan recibir atención los Administradores del contrato.

- ii. La entrega de documentos y/o paquetes será de persona a persona, o en su caso obtener el sello de la Oficialía de Partes o equivalente de la entidad, institución o empresa destinataria, recabando fecha, hora, nombre y firma de quien recibe.

- iii. En caso de que los Administradores lo soliciten, el proveedor deberá dar el servicio de entrega con documento de retorno, es decir, la guía deberá identificar que, se requiere que el envío realizado viaje con un documento que servirá como acuse, y su vez sea firmado por el destinatario en el momento de la entrega y se retorna al remitente.
- iv. Por ningún motivo la mensajería será entregada en buzones o apartados postales, a menos de que exista petición expresa de la Unidad Administrativa remitente.
- v. El Licitante, se compromete a que la devolución de sobres y/o paquetes, sólo será por causas justificadas, no sin antes haber realizado por lo menos dos intentos de entrega que no deberá de exceder de 48 horas a partir del primer intento, para lo cual estará obligado a documentar de manera fehaciente las situaciones que hayan ocurrido para proceder a la devolución sin costo. Aplicable a ambas partidas.
- vi. Proporcionar a la Procuraduría y sus Delegaciones Federales, sin costo alguno en ningún caso, acuse de recibo físico y/o electrónico, en el cual se constate que el sobre y/o paquete fue entregado en su destino, dentro de los tiempos máximos establecidos, cuando así se requiera.
- vii. Que los sobres y/o paquetes no serán violados y se tratarán como confidenciales, y que llegarán a su destino sin sufrir alteración, modificación, deterioro o maltrato alguno; en caso de este último supuesto, el proveedor indemnizará a la Procuraduría y sus Delegaciones Federales por el daño ocasionado. Para ello, la Unidad Administrativa correspondiente remitirá a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales un acta administrativa en la que se hagan constar los hechos y se establezca el monto del daño causado por el manejo inadecuado del envío por parte del prestador del servicio.
- viii. La Procuraduría y sus Delegaciones Federales podrán solicitar un seguro adicional, de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento de Paquetería y Mensajería, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de marzo de 2011, para lo cual, en su caso, notificará al licitante adjudicado previo a la recolección en cada una de las guías.
- ix. En caso de siniestro, la Procuraduría y sus Delegaciones Federales no pagarán ningún concepto de deducible, el licitante adjudicado se compromete a notificar el hecho por escrito a la Procuraduría, en un lapso que no excederá del día hábil siguiente a la presentación del evento, anexando copia del acta levantada ante la autoridad competente, en su caso. El administrador del contrato afectado, presentará por escrito al representante legal del proveedor, o su equivalente, el reclamo del pago que sea procedente por concepto de indemnización, en un lapso no mayor a cinco días hábiles siguientes a la presentación del siniestro.

En caso de que se presente un siniestro, se precisa lo siguiente:

- Para los bienes propiedad de la Procuraduría y sus Delegaciones Federales, la reposición de los mismos se hará en especie, con una calidad igual o superior a la declarada en la guía, anexando factura original o endosada del bien repuesto a nombre de la Procuraduría.
- Para los bienes arrendados por la Procuraduría y sus Delegaciones Federales, el proveedor coadyuvará con las partes para su recuperación, sustitución o pago, de manera económica o en especie en lo que a él le corresponda, a solicitud de la Procuraduría y/o sus Delegaciones Federales.

- x. El licitante adjudicado se compromete a garantizar la cantidad máxima de guías de envío en concordancia con las cantidades máximas establecidas en el presente Anexo Técnico.

Adicionalmente, sin costo adicional para la Procuraduría, y para la puesta en marcha del servicio, así como para cubrir cualquier eventualidad, el licitante adjudicado deberá entregar guías, al inicio del contrato, así como cuando alguna de las Unidades Administrativas lo requiera.

Las guías deberán tener cuando menos las siguientes características:

- Nombre y logotipo del proveedor.
- Número de guía
- Código de barras
- Espacio suficiente para escribir el remitente y destinatario
- Las guías no tendrán fecha de caducidad, o de tenerla, éstas deberán cubrir la vigencia del contrato.

#### 9. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO.

- a. Durante la vigencia del contrato y con la finalidad de brindar orientación y apoyo, así como de recibir las solicitudes de la Procuraduría y sus Delegaciones Federales, el licitante adjudicado designarán a partir del inicio de la vigencia del instrumento jurídico, cuando menos un ejecutivo de cuenta, mismo(s) que deberá atender vía telefónica, por correo electrónico o personalmente, los requerimientos de la Procuraduría y sus Delegaciones Federales, en un horario de 08:00 a 19:00 hrs. y el cual(es) será(n) el enlace entre el proveedor y el personal designado por la Procuraduría.
- b. El licitante adjudicado deberá asignar a la Procuraduría y sus Delegaciones Federales cuentas individuales, así como subcuentas para sus Unidades Administrativas, con las cuales puedan hacer uso del servicio, lo cual se reflejará de igual manera en la facturación que -en su momento- emita el licitante adjudicado.
- c. Las subcuentas asignadas no podrán ser canceladas durante la vigencia del contrato, salvo a expresa solicitud de la Procuraduría y sus Delegaciones Federales. Asimismo, cuando se requiera la apertura de una subcuenta nueva, el licitante se compromete a proporcionarla y activarla en un plazo máximo de 24 horas naturales a partir de la solicitud.
- d. El licitante adjudicado se compromete a proporcionar a su personal una credencial que los identifique como sus trabajadores, además de proporcionarles los elementos y equipo para la eficiente prestación de los servicios que se solicitan.
- e. El licitante adjudicado garantizarán que no subcontratará parcial o totalmente con terceros ninguno de los requerimientos para la prestación del servicio solicitado. Los licitantes podrán tener alianzas comerciales para brindar el servicio internacional, para lo cual deberán presentar un escrito en el cual las indiquen manifestando que dichas alianzas no están dentro de los supuestos de la subcontratación.

- f. El licitante adjudicado deberá generar un listado de servicios efectuados (guías enviadas) del mes inmediato anterior que deberá presentarlo junto con la facturación mensual.
- g. El licitante adjudicado será el único responsable del personal que se ocupará con motivo de la prestación de servicio materia de la presente contratación, que estará bajo su responsabilidad directa y por tanto, en ningún momento se considerará a la Procuraduría o sus Delegaciones Federales, como patrón sustituto o solidario, ni al licitante como intermediario, por lo que la PROFEPA no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose el licitante a responder por todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de la Procuraduría, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.
- h. El licitante adjudicado se obliga a suministrar los servicios bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional, deberá cumplir lo que Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, dicta; en este sentido, cualquier información o documentación que el licitante adjudicado conserve como parte de sus archivos a la conclusión de los servicios pasará a ser propiedad absoluta de la Procuraduría.

En ese entendido el licitante adjudicado se obliga a mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar ni dar a conocer la información técnica, financiera, datos, documentos y resultados obtenidos que la Procuraduría le pudiera llegar a proporcionar o enterar con motivo del suministro de los servicios, por lo cual está obligado a no dar informes a personas distintas de las autorizadas por la Procuraduría, así como tampoco podrá hacer uso propio de ninguna información o dato que se le pueda proporcionar o de aquel que se entere, relacionados a la prestación del servicio.

8

#### 10. PERFIL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO.

- i. El licitante adjudicado, deberán contar con experiencia de cuando menos de cinco años en servicios iguales o similares y que estos se hayan prestado de manera satisfactoria.
- ii. Deberá contar con un sistema de registro y rastreo de envíos y entregas, necesario para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, que provea de información en tiempo real.
- iii. El licitante adjudicado deberá asignar a las Procuraduría y sus Delegaciones Federales cuentas individuales, así como subcuentas para sus Unidades Administrativas, con las cuales puedan hacer uso del servicio, lo cual se reflejará de igual manera en la facturación que, en su momento emita el licitante adjudicado.
- iv. Podrá tener alianzas comerciales para el servicio internacional, dichas alianzas no estarán dentro de los supuestos de una subcontratación.

#### 11. CATÁLOGOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

El licitante deberá presentar en su propuesta técnica, un catálogo de material, empaque y/o embalaje especial y el costo de cada uno de ellos. Dicho catálogo NO será sujeto de evaluación económica, pero, esos precios, surten efecto de cotización para el posible o eventual uso durante la vigencia del contrato.

**11.1 ENTREGABLES:**

**A. Material para el envío de sobres y/o paquetes:**

- Sobres
- Bolsas
- Guías físicas
- Porta-guías
- Empaque y/o embalaje especial (únicamente de ser solicitados)

**B. Listado de servicios efectuados (guías enviadas) del mes inmediato anterior que deberá contener los siguientes datos:**

- Subcuenta (en su caso)
- Número de guía
- Remitente
- Fecha y horario de recolección
- Destino
- Fecha y horario de entrega
- Acuse de recibo
- Peso
- Costo
- Seguro adicional (en su caso)

**12. LUGAR, FECHA, Y CONDICIONES DE ENTREGA**

Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones
Entregable <b>A</b>	Será entregado en cada uno de los domicilios de los administradores de los contratos, señalados de manera enunciativa más no limitativa en el <b>Anexo A</b> y los domicilios de las Delegaciones Federales, del mismo anexo.	El día y en el lugar que los administradores del contrato señalen en la solicitud realizada. La frecuencia de entrega estará condicionada al número de envíos mensuales de cada organismo, por lo que los administradores realizarán los pedidos de material de acuerdo a sus requerimientos.	Debidamente empacados, con etiqueta que señale las cantidades de cada uno de los materiales.
Entregable <b>B</b>	Será entregado en cada uno de los domicilios de los	Durante los primeros siete días hábiles del mes	De manera impresa y/o electrónica.

Entregable	Lugar	Fecha	Condiciones
	administradores del contrato, señalados en el Anexo A.	siguiente a la prestación del servicio correspondiente.	

### 13. ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

Serán los encargados de administrar el contrato respectivo y verificarán que el servicio se preste de conformidad con lo requerido en el presente Anexo Técnico y también se encargarán de la guarda y custodia de los insumos entregados por el prestador del servicio.

Sede	Administradores	
Oficinas Centrales	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirector(a) de Servicios Generales y Transportes
	Dirección de Recursos Humanos	Subdirector(a) de Movimientos de Personal y Nómina
Delegaciones Federales	Morelos	Subdirector(a) Administrativo(a)
	Querétaro	Subdirector(a) Administrativo(a)
	Sinaloa	Subdirector(a) Administrativo(a)

10

### 14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Con fundamento en el artículo 48 de la LAASSP, el licitante adjudicado, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios entregados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante fianza (una sola) o cualquiera de las formas establecidas en los artículos 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado antes de I.V.A., a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

El porcentaje es fijado con fundamento en el Manual de Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) de la PROFEPA, vigente a esta fecha.

Cuando exista necesidad de ampliar el contrato, ya sea en monto o en plazo, se otorgará al proveedor un plazo de diez días para que amplíe la garantía y cumpla con la entrega de la misma. La ampliación de garantía deberá constituirse en igual figura jurídica que la garantía original. La falta de entrega oportuna de la garantía o de su ampliación, dará lugar a iniciar el procedimiento de rescisión del contrato respectivo y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplica la sanción estipulada en el artículo 60, fracción III de la LAASSP, así mismo la Procuraduría, retendrá cualquier pago relativo a los servicios, hasta su cumplimiento o, en su caso, el finiquito correspondiente. La garantía o su ampliación podrán ser liberadas, en caso de que así proceda, después de los treinta días hábiles siguientes a que se haya cumplido con las obligaciones contratadas.

#### 14.1 PÓLIZA DE SEGURO.

El licitante adjudicado deberá presentar una póliza de seguro que podrán contratar para el envío de paquetería y mensajería de la Procuraduría, mismo que deberá cubrir el 100% del valor declarado de los envíos, sin cargo alguno para la PROFEPA y como beneficiario; la póliza deberá ser entregada a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en el domicilio señalado en el Anexo A.

Para el caso de envío de sobres y/o paquetes cuyo valor sea superior a 30 veces el salario diario mínimo de zona geográfica única vigente, la Procuraduría y sus Delegaciones Federales, en su caso, cubrirán un costo adicional del porcentaje del valor declarado del envío de aquellos que expresamente contraten, para lo cual el licitante adjudicado deberá expresar dicho porcentaje o monto en su propuesta económica, sin que sea sujeto a evaluación.

#### 15. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

15.1 Los pagos se realizarán a calendario mes vencido, de acuerdo con los envíos solicitados y entregados en el mes inmediato anterior, conforme a los precios unitarios cotizados por el licitante adjudicado. Todos los pagos se realizarán dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la realización del servicio y previa presentación y revisión de las facturas y los entregables los cuales, deberán estar validados por cada administrador del instrumento jurídico antes de la presentación de las mismas; en estricto apego al artículo 45 fracción XIII de la LAASSP, el pago de los servicios se realizará en moneda nacional.

11

15.2 Para el caso de empaque, embalaje o cajas especiales y sólo cuando así lo requiera la Procuraduría y sus Delegaciones Federales, previa autorización del o los administradores del contrato correspondiente, el licitante adjudicado deberá indicar en la factura, el costo, mismo que deberá corresponder al presentado en su propuesta económica.

15.3 El pago de los servicios quedará sujeto proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales o deducciones, así como a la entrega de las pólizas descritas en el punto "Garantía de Cumplimiento".

El licitante adjudicado deberá sostener los precios ofertados de los servicios propuestos y pactados en los instrumentos jurídicos firmes durante su vigencia y hasta su vencimiento.

El pago correspondiente quedará sujeto a la entrega que el licitante adjudicado realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento.

15.4 La PROFEPA realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar copia de los siguientes documentos:

##### PERSONAS FÍSICAS:

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico).

- CURP.
- Copia de identificación oficial.

**PERSONAS MORALES:**

- Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
- Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario apertura do por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- Comprobante de domicilio fiscal reciente (preferentemente telefónico)

En caso de que la factura presente errores, la Procuraduría y sus Delegaciones Federales, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de recepción, le notificará de estas al proveedor que resulte adjudicado.

- 15.5 El proveedor que resulte adjudicado deberá entregar con la factura mensual, un reporte de las guías que han sido utilizadas, como soporte a la facturación correspondiente, lo requerido en el punto 11.1 y el entregable B.

Datos de la facturación:

<b>FACTURAR A NOMBRE DE:</b>	PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
<b>R.F.C.:</b>	PPF-920718-FB2
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	CAMINO AL AJUSCO Número 200, COL. JARDINES EN LA MONTAÑAC.P. 14210, DEL. TLALPAN.

- 15.6 La recepción de las facturas electrónicas se hará en las siguientes direcciones:

**A. DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

1. **acuervo@profepa.gob.mx**, Ángel Cuervo Vite, Subcoordinador de Servicios Básicos y Generales.
2. **ymartinez@profepa.gob.mx**, Yazmín Adriana Martínez Pérez, Subdirectora de Servicios Generales y Transportes.

**B. DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

3. **gvalles@profepa.gob.mx**, Gerardo Valles Medina, Subdirector de Movimientos de Personal y Nómina
4. **lventura@profepa.gob.mx**, Luis Ventura Guerrero, Jefe de Departamento de Nómina

**C. DELEGACIONES**

5. **dulce.garcia@profepa.gob.mx**, Dulce Esperanza Garcia Santa Cruz, Subdirector Administrativo en la Delegación de **Morelos**.
6. **christian.gonzalez@profepa.gob.mx**, Christian Xavier González Tucker, Subdirector Administrativo en la Delegación de **Querétaro**.
7. **alfredo.noriega@profepa.gob.mx**, Alfredo Adolfo Noriega Yáñez, Subdirector Administrativo en la Delegación de **Sinaloa**.

Cualquier cambio de dirección, le será notificado con toda oportunidad al proveedor que resulte adjudicado.

## 16. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX y 53 de la LAASSP, artículos 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95 y 96 primer párrafo de su Reglamento, la Procuraduría, a través de los Administradores del Contrato, aplicarán al proveedor que resulte adjudicado las penas convencionales a las que se haga acreedor por caer en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios con las especificaciones y términos señalados en el presente Anexo Técnico y las que se desprendan del contrato que se suscriba.
- b. La pena convencional para éste supuesto se calculará a razón del 1% (UNO POR CIENTO) sobre el valor de lo entregado con atraso, ésta penalización se aplicará por cada día natural de retraso..
- c. La sanción máxima por concepto de penas convencionales no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente (10 %), pudiéndose iniciar el procedimiento de rescisión del contrato en cualquier momento en el que el proveedor que resulte adjudicado incumpla con sus obligaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

13

El pago de las penas convencionales se hará mediante Nota de Crédito afectando a la factura que el proveedor que resulte adjudicado presente por conceptos de los servicios prestados.

### 16.1 DEDUCCIONES

La Procuraduría, establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto del objeto de la presente contratación, para lo cual se establecerán los límites de incumplimiento a partir del cual se podrá iniciar el procedimiento de rescisión el instrumento jurídico respectivo de conformidad con los artículos 53 Bis y 54 de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

Descripción	Deductiva
Prestación deficiente en el procedimiento de recolección de los envíos para los servicios ordinarios y urgentes, establecidos por la Procuraduría.	20% -del valor del envío solicitado, aplicado a la factura correspondiente.
Prestación deficiente en el procedimiento de entrega de los envíos y por causas no imputables a la Procuraduría.	20% -del valor del envío solicitado, aplicado a la factura correspondiente.
Si el proveedor realiza recolecciones o entregas parciales de envíos que consten de más de una pieza, por causas no imputables a la Procuraduría.	20% -del valor del envío solicitado, aplicado a la factura correspondiente.
Cuando el proveedor enrute mal o realice la entrega equivocada de envíos, por causas no imputables a la	20% -del valor del envío solicitado, aplicado a la

Descripción	Deductiva
Procuraduría.	factura correspondiente.

La Procuraduría podrá iniciar el procedimiento de rescisión del instrumento jurídico (contrato) cuando rebase el monto de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la LAASSP. La sanción máxima por concepto de deducciones no excederá del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto del contrato correspondiente, pudiéndose cancelar total o parcialmente los conceptos no entregados, o bien, rescindir el contrato una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

Además de las sanciones convenidas se aplicarán las demás que procedan, de conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la LAASSP, los artículos 95 y 96 del RLAASSP.

El pago de las deducciones se hará mediante Nota de Crédito afectando a la factura que el proveedor adjudicado presente por conceptos de los servicios prestados.

#### 17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

La Procuraduría, a través de la Dirección de Recursos Materiales, la Subdirección de Servicios Generales y Transportes de acuerdo a los POBALINES vigentes, realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

14

- a. Se evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos, que a continuación se especifican, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y se deberá aplicar el criterio de evaluación **BINARIO** "Cumple" o "No Cumple" conforme lo estipulado en el presente Anexo Técnico.
- b. En caso de que no se presenten los documentos solicitados o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- c. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con el 100 % de las especificaciones señaladas en este Anexo Técnico, las cuales deberán ser elaboradas en papel membretado del licitante, y estar firmadas electrónicamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP.
- d. De conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la LAASSP, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar estas solventes o convenientes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

##### 17.1 DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los licitantes deberán presentar la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:

1. Propuesta técnica. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el presente Anexo Técnico. La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en el Formato A-1 (Propuesta Técnica), y deberá especificar dentro de ella el procedimiento ordinario y urgente de recolección, el (los) número(s) telefónico(s), el horario de atención y demás observaciones que considere importantes para garantizar la plena atención a las solicitudes de

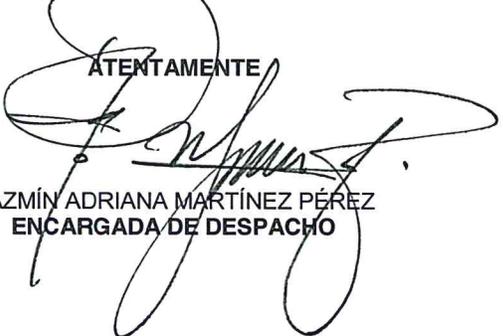
servicio y recolección de envíos diariamente.

2. Escrito en el que manifieste que cuenta con un sistema de registro y rastreo de envíos y entregas, que proporcione información en tiempo real, necesario para la prestación del servicio objeto de la presente contratación, y que cubre las necesidades de la Procuraduría vertidas en el Anexo Técnico.
3. Escrito en el que designe a un ejecutivo de cuenta para la Procuraduría, al cual acudirán los Administradores del Contrato en todo momento, a efecto de solucionar inmediatamente las necesidades o problemas que en su caso se presenten, proporcionando el nombre, números telefónicos, números de teléfonos celulares o de radio comunicación, correos electrónicos; en caso de que exista algún cambio durante la vigencia del instrumento jurídico, el licitante notificará de inmediato por escrito a la Procuraduría y sus Delegaciones Federales.
4. Escrito en el que manifieste que asignará cuentas individuales a las Oficinas Centrales y Delegaciones Federales objeto del presente Anexo Técnico, así como subcuentas por unidades administrativas cuando los administradores así lo requieran, para que puedan realizar solicitudes y verificar las entregas.
5. Presentar copia simple del o los contratos y/o pedidos formalizados por el licitante donde acredite experiencia de por lo menos 5 años durante cualquiera de los ejercicios 2009 a 2015, en términos y condiciones similares a la presente contratación que indique el nombre de la Entidad, y/o Dependencia y/o empresa privada:

Para cada uno de los contratos que presente, deberá incluir carta de satisfacción correspondiente y/o liberación de póliza de garantía, con los datos de contacto del cliente (nombre, puesto, teléfono, domicilio, correo electrónico, rol o función en el servicio), que pueda ratificar la información proporcionada por el licitante respecto del servicio prestado a dicha Entidad o Dependencia o Empresa.

6. Currículum del licitante, en donde entre otros incluya la siguiente información:
  - 6.1. Manifestación de que cuenta con 5 años mínimos de experiencia en la prestación del servicio de mensajería y paquetería especializada.
  - 6.2. Organización e, instalaciones y recursos humanos con los que cuenta.
7. En caso de tener alianzas comerciales para el servicio internacional, deberá presentar un escrito en el cual indique que dichas alianzas y que las mismas no están dentro de los supuestos de una subcontratación (Partida 2).

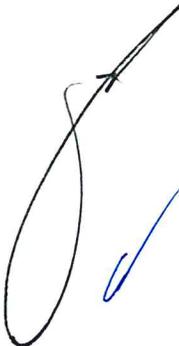
ATENTAMENTE

  
YAZMÍN ADRIANA MARTÍNEZ PÉREZ  
ENCARGADA DE DESPACHO

## ANEXO A

### DOMICILIOS DE LOS ADMINISTRADORES DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Administradores		Domicilio
Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales	Subdirector de Servicios Generales y Transportes	Carretera. Picacho-Ajusco 200 – Primer Piso ala Norte, Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Dirección de Recursos Humanos	Subdirector de Movimientos de de Personal y Nómina	Carretera. Picacho-Ajusco 200 – Décimo Piso ala Norte, Col. Jardines en la Montaña C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.
Morelos	Subdirector Administrativo	Av. Cuahutémoc, No. 173, Col. Chapultepec, C.P. 62450, Cuernavaca, Morelos.
Querétaro	Subdirector Administrativo	Av. Constituyentes, No.102, Oriente 1er. piso, Col. El Marqués, C.P. 76047, Santiago de Querétaro, Querétaro.
Sinaloa	Subdirector Administrativo	Prolongacion Angel Flores 1248, Col. Centro, Sinaloa, Sin., C.P. 80000



**FORMATO A-1**  
 PROPUESTA TÉCNICA

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**  
**Licitación/Invitación a Tres Proveedores No. XXX-XXXXX-XX-2017**

Nombre del licitante:	
Fecha:	

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- a. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el presente Anexo Técnico, sin indicar costo.
- c. Deberá estar firmada por el representante legal o apoderado legal o persona facultada para ello en la última hoja de la propuesta.
- d. La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran.

17

Partida	Descripción Completa del Servicio [especificaciones detalladas]
1	
2	

**Notas:**

- Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar todos y cada uno de los requerimientos señalados en el **Anexo Técnico**, con las especificaciones de cada caso.
- El **formato A-1** se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma del Representante Legal**

**FORMATO A-2**  
PROPUESTA ECONÓMICA

**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**  
**Licitación/Invitación a Tres Proveedores No. XXX-XXXXX-XX-2017**

Nombre del licitante:	
Fecha:	

Los licitantes deberán presentar su Propuesta económica en el Formato A-2, para que este documento se considere en la evaluación será necesario que cumpla con lo siguiente:

- a. La moneda en que se cotizará será en moneda nacional el precio unitario será a dos decimales (Pesos Mexicanos).
- b. Deberá ser clara y precisa.
- c. En todos los casos, deberá ser en papel preferentemente membretado sin tachaduras ni enmendaduras, firmada por del representante legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la propuesta que las contenga.
- d. De conformidad al artículo 44 de la LAASSP, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del servicio.
- e. Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, la Procuraduría reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.
- f. La sumatoria de los importes totales son exclusivamente referenciales para determinar al licitante adjudicado; y únicamente se pagara el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado para cada concepto y con sujeción al monto mínimo y máximo establecidos.
- g. El Formato A-2, no es limitativo y podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas.
- h. Los precios unitarios ofertados en la propuesta económica serán referenciales para la adjudicación del procedimiento y se utilizaran para la elaboración del instrumento jurídico correspondiente.
- i. Importe total se deberá señalar con letra.

18

Partida	Subpartida	Destino	Envíos mínimos estimados a contratar	Precio Unitario por Envío [Antes de I.V.A.] A	Costo Unitario por kilogramo extra o adicional (1.0Kg - hasta 46 kg) [Antes de I.V.A.] B	C Subtotal A + B
1	A. Ordinaria	Local y Nacional	6,943			
	B. Urgente	Local y Nacional	1,225			
GRAN TOTAL Partida 1 = Total Ordinaria + Total urgente						
Importe con Letra:						

Partida	Subpartida	Destino	Precio Unitario por Envío [Antes de I.V.A.] A	0.5 Kg extra (1.0 - hasta 25kg) B	C Subtotal A+ B
2	C. Internacional Ordinaria <sup>1</sup>	E.U.A. y Canadá			
		Latinoamérica y el Caribe			
		Europa			
		Asia y Oceanía			
		Resto del Mundo			
GRAN TOTAL Partida 2 =					
Importe con Letra:					

19

i. El licitante deberá considerar el servicio indicado en las cantidades para envíos internacionales señalados para las Oficinas Centrales.

Nota: Los totales obtenidos en las tablas anteriores son únicamente de referencia para la evaluación económica, sólo se tomarán en cuenta los precios unitarios, mismos que deben ser a dos decimales y en pesos mexicanos.

**El licitante deberá presentar en su propuesta económica el catálogo de material, empaque y/o embalaje especial y el costo de cada uno de ellos. Dicho listado NO será sujeto de evaluación económica.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Representante Legal

Ciudad de México a 03 de Febrero de 2017.

LIC. YAZMIN ADRIANA MARTÍNEZ PÉREZ  
 SUBDIRECTORA DE SERVICIOS  
 GENERALES Y TRANSPORTES  
 PROFEPA  
 P R E S E N T E

Solicitud de cotización para el Servicio de Mensajería y Paquetería  
 Especializada Local, Nacional e Internacional para las oficinas Centrales de  
 La Profepa y sus Delegaciones Federales en los Estados de Morelos y Querétaro.  
 Propuesta Económica.

Partida	Subpartida	Destino	Envíos mínimos estimados a contratar	Precio Unitario por Envío [Antes de I.V.A.] A	Costo Unitario por kilogramo extra o adicional (1.0Kg - hasta 46 kg) [Antes de I.V.A.] B	C Subtotal A + B
1	A. Ordinaria	Local y Nacional	6,943	\$ 72.00	\$ 24.00	\$96.00
	B. Urgente	Local y Nacional	1,225	\$ 72.00	\$ 24.00	\$ 96.00
GRAN TOTAL Partida 1 = Total Ordinaria + Total urgente						\$ 192.00
Importe con Letra: Ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.						

**COSTO DE CAJA (empaques especiales)**

Medidas: 40x40x30 \$ 10.00

**CARGOS ADICIONALES NACIONALES:**

Devolución al remitente: el cargo se determina aplicando la tarifa de Servicio Terrestre Esporádico (según la zona del envío original), más sobrepeso.

Rexpedición: el cargo será a partir de \$70.86 + IVA (setenta pesos 86/100 M.N.) más IVA.

Envíos de forma irregular paquetes con forma no cuadrangular o con necesidades de manejo específicas. \$38.97 + IVA (Treinta y ocho pesos 97/100 más IVA) por envío.

Acuse de recibo: \$18.90 + IVA (dieciocho pesos 90/100 M.N. más IVA)

Documento de retorno: \$46.06 + IVA (cuarenta y seis pesos 06/100 M.N. más IVA).

Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.

Av. José Vasconcelos No. 105 Piso 4, Col. Hipódromo Condesa, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06170 México, D.F.

Tel.: +52 (55) 52 42 91 00

## SEGURO OPCIONAL:

Si el valor del envío es mayor que treinta veces del salario mínimo vigente en la Ciudad de México, le recomendamos contratar el servicio adicional del Seguro Opcional con un costo adicional para el remitente del 1.25% del valor declarado del envío. Tiene la cobertura máxima de \$100,000.00 pesos de los Estados Unidos Mexicanos por guía con el 20% de deducible. Su costo mínimo es de \$15.00 por guía más IVA.

Partida	Subpartida	Destino	Precio Unitario por Envío [Antes de I.V.A.] A	0.5 Kg extra (1.0 – hasta 25kg) B	C Subtotal A+ B
2	C. Internacional Ordinaria <sup>1</sup>	E.U.A. y Canadá	\$ 385.00	\$ 85.00	\$ 470.00
		Latinoamérica y el Caribe	\$ 410.00	\$ 105.00	\$ 515.00
		Europa	\$ 450.00	\$ 115.00	\$ 565.00
		Asia y Oceanía	\$ 480.00	\$ 150.00	\$ 630.00
		Resto del Mundo	\$ 510.00	\$ 190.00	\$ 700.00
GRAN TOTAL Partida 2 =					\$ 2,880.00
Importe con Letra: Dos mil ochocientos ochenta pesos 00/100 M.N.					

**Sobrepeso Internacional.** El precio de la guía ampara un peso determinado. El peso excedente del envío genera un cargo adicional por cada ½ kg; las fracciones se redondean al ½ kilogramo superior.

**Impuestos y derechos.** En caso de que se generen, el monto de impuestos a la importación se calcula de acuerdo a las disposiciones aduaneras de nuestro país.

**T1 – Pedimento Global.** Pedimento global opcional, el cargo se aplica por cada copia solicitada. 5 dólares.

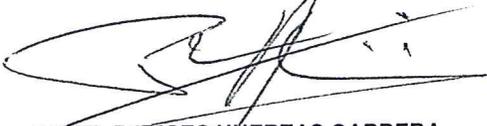
**A1 – Pedimento individual.** Obligatorio para envíos con un valor comercial mayor a 5000 dólares o a petición del cliente. 30 dólares o 1.5% del valor de la factura, lo que resulte mayor.

Precios en Moneda Nacional.

Esta propuesta tiene vigencia de 60 días naturales a partir de su presentación, así mismo, en caso de ser aceptada, los precios estarán vigentes hasta el 28 de Febrero de 2017.

Quedo de usted en espera de sus comentarios y agradezco la oportunidad de ofrecerte el servicio de calidad que nos caracteriza.

PROTESTO LO NECESARIO  
ESTAFETA MEXICANA, S.A. DE C.V.

  
PAVEL RAMSES HUERTAS CABRERA  
REPRESENTANTE LEGAL

Estafeta Mexicana, S.A. de C.V.